



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES



ANGOL, 20 SET. 2012

DECRETO EXENTO N- 1559 //

Kg

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **KATHERINE ANDREA VENEGAS VENEGAS**, Run nº 15.512.339-7, con domicilio en calle Alonso Sotomayor nº 525 de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de Mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico nº 163 de fecha 13 de septiembre del 2012; Secretaría Regional Ministerial IX Región de la Araucanía, resolución sanitaria nº 13992 de fecha 12 de septiembre de 2012.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **KATHERINE ANDREA VENEGAS VENEGAS**, Patente Comercial de **ALMACEN DE COMESTIBLE - ROTISERIA - BAZAR Y PAQUETERIA (M.E.F.)**, en el local ubicado en calle Alonso Sotomayor nº 525 de esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

Distribución:

- Katherine Andrea Venegas Venegas.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.



ANOTESE Y COMUNIQUESE.

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL